



124

DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCIÓN No. 124 2023

"Por medio del cual se reconoce Personería Jurídica, se aprueban los estatutos de CARTAGENA WRESTLING CLUB "CTGWRESCLUB", y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990 y 525 de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **JOHANN ARMANDO NAVARRO MIRANDA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 73.215.354, expedida en Barranquilla, Atlántico, en su condición de Presidente y Representante Legal del **CARTAGENA WRESTLING CLUB "CTGWRESCLUB"** entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias, ha solicitado el reconocimiento de Personería Jurídica, la aprobación de sus Estatutos e Inscripción de Dignatarios de la entidad que representa, de conformidad con el Acta de Asamblea de Constitución No. 001 de fecha 18 de junio de 2020 y Acta de Primera Reunión del Órgano de Administración No.001 de fecha 20 de junio de 2020.

Que la Secretaria de Educación de Bolívar emitió concepto favorable de fecha 5 de enero de 2023, firmado por la Directora Técnica Inspección, Vigilancia y Control, por ajustarse a lo establecido por las normas vigentes para tal fin, en especial a los exigidos por los artículos 28, 29, 30, 31 del decreto 525 de 1990.

Que una vez revisado los Estatutos presentados y aprobados en Asamblea de Constitución, se encontró que el artículo 39 dispone que el periodo estatutario de los miembros del Órgano de Administración sea de cuatro (4) años, el artículo 49 dispone que el periodo estatutario del Revisor Fiscal y su suplente sea de cuatro (4) años, y el artículo 52 dispone que el periodo estatutario del Órgano de Disciplina sea de cuatro (4) años, de conformidad el Acta de Asamblea de Constitución No. 001 de fecha 18 de junio de 2020 y Acta de Primera Reunión del Órgano de Administración No.001 de fecha 20 de junio de 2020 y los estatutos.

Que se ordenara inscribir a los miembros del Órgano de Administración, Control y Disciplina, para finalizar el periodo comprendido entre el 18 de junio de 2020 al 17 de junio de 2024.

Que el solicitante aporto los documentos requeridos para el Reconocimiento de Personería Jurídica, entre los cuales se encuentra el acta de asamblea de constitución, Estatutos de la Entidad, identificaciones, lista de afiliados, certificaciones de capacitaciones, aceptaciones de cargo y estampilla exigida por el estatuto de rentas Departamental.

Que, realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a los estatutos que rigen la entidad, a las normas vigentes, especialmente al decreto 1529 del 12 de julio de 1990, decreto 1228 de 1995 y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que la entidad en cuanto a su objetivo y organización formal se ajusta a las disposiciones contenidas en el Libro I del Título XXXVI del código civil, y los requisitos exigidos por los decretos 1529 de 1990, 525 de 1990 y 1228 de 1995 y demás normas concordantes.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase Personería Jurídica y apruébese los estatutos de la entidad deportiva denominada **CARTAGENA WRESTLING CLUB "CTGWRESCLUB"**, con domicilio en Cartagena de Indias, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución No. 001 de fecha 18 de junio de 2020, Acta de Primera Reunión del Órgano de Administración No.001 de fecha 20 de junio de 2020 y de acuerdo con la parte considerativa del presente proveído.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
124
RESOLUCIÓN No. **2023**

"Por medio del cual se reconoce Personería Jurídica, se aprueban los estatutos de CARTAGENA WRESTLING CLUB "CTGWRESCLUB", y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la inscripción de miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina del **CARTAGENA WRESTLING CLUB "CTGWRESCLUB"**, para el periodo estatutario de cuatro (4) años comprendido entre el 18 de junio de 2020 al 17 de junio de 2024 de conformidad con el Acta de Asamblea de Constitución No. 001 de fecha 18 de junio de 2020, Acta de Primera Reunión del Órgano de Administración No.001 de fecha 20 de junio de 2020 y los estatutos, así:

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	JOHANN ARMANDO NAVARRO MIRANDA	73.215.354
Secretaria	DANIELA BAENA MUÑOZ	1.128.456.569
Tesorero	GABRIEL JOSE BARRETO LOPEZ	1.047.456.875

ÓRGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	GUISELL PAOLA CANTILLO MARRUGO	1.044.912.987 T.P. No. 167990-T
Revisor Fiscal suplente	LUZ ANGELICA MARTINEZ MIRANDA	1.143.331.228 T.P. No. 163921-T

ÓRGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	GILBERTO RAFAEL PEREZ MONTES	1.050.962.027
Por la Asamblea	YESID JUNIOR PUELLO VIVERO	1.143.354.434
Por el Órgano de Administración	KEVIN EDUARDO TERAN MENDOZA	1.001.977.320

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra esta procede el recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La entidad se encuentra obligada a reportar ante la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Bolívar, los libros de Actas de Asamblea de Órgano de Administración y libros de afiliados.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

17 de febrero 2023

Dado en Cartagena de Indias, a los


SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
Gobernadora de Bolívar (E)


JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
Secretario Jurídico

Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen.
Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Dra. Nancy Castellar Serrano.
P.E., Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.